VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 106/2020	O.C. Institucional N° ____

Nivel de Entidad:	**12 - PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión: 16/10/20**	
Entidad:	**2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1233 - UOC - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
ID del Llamado:	**365.221**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N° 06/19**

Descripción del Llamado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DE GENERADOR Y DE TRANSFORMADOR" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Proveedor:	**J.C. SERVICIO TECNICO DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**	**RUC:**	**1976058-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO								
1	2.1	Presupuesto 56, 62	12.000			2	180.000	360.000
2	3.11	Presupuesto 61	18.000			1	220.000	220.000
3	3.14	Presupuesto 61	18.000			5	50.000	250.000
4	3.15	Presupuesto 61	18.000			1	25.000	25.000
5	3.6	Presupuesto 61	18.000			1	33.000	33.000
6	4.1	Presupuesto 68, 70, 71, 73, 74	24.000			5	250.000	1.250.000
7	4.5	Presupuesto 68	24.000			1	75.000	75.000
8	4.6	Presupuesto 68	24.000			1	36.000	36.000
9	5.1	Presupuesto 63, 64, 66, 67, 69,75	36.000			6	275.000	1.650.000
10	5.5	Presupuesto 75	36.000			1	75.000	75.000
11	5.6	Presupuesto 75	36.000			1	45.000	45.000
12	5.12	Presupuesto 69	36.000			1	20.000	20.000
13	5.14	Presupuesto 75	36.000			1	60.000	60.000
14	8.6	Presupuesto 55	60.000			1	45.000	45.000
15	8.15	Presupuesto 55	60.000			1	50.000	50.000
16	8.4	Presupuesto 55, 59	60.000			2	110.000	220.000
17	8.8	Presupuesto 55	60.000			1	105.000	105.000
18	8.1	Presupuestos 57, 58, 59, 60, 65, 72	60.000			6	400.000	2.400.000
						Total:		**6.919.000**

SON GUARANÍES:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS DECINUEVE MIL
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	16/10/2020 — 15/11/2020
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Según Carta de Invitación, a apartir de 5 días de la recepcion de la OC.
LUGAR DE ENTREGA:	Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	240	10	1	99	6.919.000
						Total:			6.919.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ejemplar 3: UOC

CUMERCINDO OLMEDO
Gestor Administrativo
Servicio Técnico JC

16/10/20

Abg. Karen [illegible]
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPU[illegible]

Director Gral. de Administración y Finanzas
Vicepresidencia de la República